

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de julio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de julio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía real de menor cuantía	
Demandante	BCSC S.A.
Demandados	Ignacio José Pérez Casarrubia CC 15.609.015 Eunise Raquel Caret Estrada CC 26.249.222
Radicado	23.417.40.89.001.2014.00335.00

I. Vía correo electrónico la parte ejecutante, presentó avalúo del inmueble de folio de matrícula inmobiliaria N° 146-25890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del código general del proceso, se corrió traslado mediante auto adiado 06 de julio de 2023, sin que se presentará objeción al mismo, por consiguiente, el Despacho lo aprobará. En tal virtud se,

RESUELVE

Primero: Aprobar avalúo referido en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2014.00335.00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86d50283b630d17ac86bdaba0155edddb2ba4da66f8946afadb27b6407adb41**
Documento generado en 17/07/2023 07:29:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>